



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE PILOÑA

*RESOLUCIÓN. Modificación de la dirección electrónica del Ayuntamiento de Piloña.*

Resolución n.º 113

Vista la comunicación recibida con fecha 26 de enero de 2022 del Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos indicando que a fin de conseguir una gestión más eficaz y eficiente que logre conseguir el objetivo de disponer de certificados electrónicos, con el mínimo gasto de recursos económicos y personales se ha decidido adquirir un único certificado multidominio SSL “\*.sede.e-ayuntamiento.es” que sirva para identificarse a todas las Sedes Electrónicas de las Entidades a las que presta servicio el CAST y que disponen de Sede Electrónica OpenSIAC.

#### RESUELVO

*Primero.*—Modificar las características de la sede electrónica y registro electrónico asociado de este Ayuntamiento modificando la dirección electrónica reseñada en la resolución publicada en el BOPA núm. 109 de 13-V-2011, que pasará a ser la siguiente: <https://pilona.sede.e-ayuntamiento.es>

*Segundo.*—La fecha de entrada en vigor de la nueva dirección electrónica será el 5 de abril de 2022.

*Tercero.*—Remitir el presente acuerdo al BOPA, para su publicación.

En Infiesto, a 15 de febrero de 2022.—El Alcalde.—Cód. 2022-01369.